

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 050 -2016-GRJ/GRI

Huancayo, 10 9 MAR 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 729-2016-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 febrero del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Carta N° 081-2016-OJZA/CO de fecha 25 de febrero del 2016 del coordinador de obra, la Carta 007/CJ/JECL de fecha 18 de febrero del 2016, del supervisor de obra Consorcio "Junín", por los cuales se solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.I. del barrio Aurora, distrito de Huamancaca Chico, provincia Chupaca, región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de agosto del 2015, se suscribió el Contrato N° 242-2015-GRJ/GGR, entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Chupaca, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.I. del barrio Aurora, distrito de Huamancaca Chico, provincia Chupaca, región Junín", con un monto económico ascendente a la suma de S/. 1'0630,18.53 (Un Millón Seiscientos Treinta Mil Dieciocho con 53/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución contractual de ciento veinte (120) días calendario;

Que, el residente de la obra referida, en el asiento N° 125 del cuaderno de obra, de fecha 13 de febrero del 2016, comunica a la supervisión de obra que se ha culminado con los trabajos de obra al cien por ciento (100%), por lo que, en cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, solicita la recepción de la obra. A través del asiento N° 126 del cuaderno de obra, de fecha 13 de febrero del 2016, el supervisor de obra, anota que la obra ha sido concluida conforme a lo señalado en el expediente técnico, precisando que se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas en un cien por ciento (100%). Deja asentado, el supervisor de obra, que solicitará al Gobierno Regional Junín la conformación del Comité de Recepción de Obra, conforme a ley. Con la Carta N° 007/CJ/JECL de fecha 18 de febrero del 2016, el representante del Consorcio "Junín", solicita a la Entidad la conformación del Comité de Recepción de Obra, adjuntado copia de los asientos respectivos del cuaderno de obra y la memoria descriptiva;

Que, mediante la Carta N° 081-2016-OJZA/CO de fecha 25 de febrero del 2016, el coordinador de obra, presenta su informe técnico a la Entidad, donde refiere que la obra se



G. R. I.	
REC. N°	1438030
EXP. N°	982562



Gerencia Regional de Infraestructura



culminó correctamente de conformidad con el expediente técnico, con las modificaciones de orden menor y las partidas ejecutadas al cien por ciento (100%), tal como consta en el asiento N° 126 del cuaderno de obra, del supervisor de obra, por lo que recomienda aprobar la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del Reporte N° 729-2016-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de febrero del 2016, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación del Comité de Recepción de Obra, para lo cual propone a los profesionales que integrarían el Comité de Recepción de Obra;

Que, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que:

"1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor".

Que, en tal sentido, corresponde designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.I. del barrio Aurora, distrito de Huamancaca Chico, provincia Chupaca, región Junín";

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2016-GR-JUNIN/GR de fecha 05 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.I. del barrio Aurora, distrito de Huamancaca Chico, provincia Chupaca, región Junín", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	:	Ing. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
SECRETARIO	:	Ing. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Coordinador de Obra
MIEMBRO	:	Ing. JULIO CESAR MARTINEZ ESTRADA Jefe de Supervisión de Obra





Gerencia Regional de Infraestructura



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción de Obra, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. El Comité de Recepción de Obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y a las normas internas del Gobierno Regional Junín.

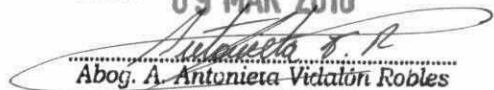
ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución al Consorcio Chupaca (empresa contratista), al Consorcio Junín (supervisor de obra), a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Ing. WILLIAM TEDDY SEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 MAR 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

